

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****2242** *EÓLICA MONTES DE CIERZO, S.L.U.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que por acuerdo de la Junta General Extraordinaria de la sociedad Eólica Montes de Cierzo, S.L.U. (la "Sociedad"), de fecha 30 de abril de 2021, se decidió, entre otros, reducir el capital social de la entidad, actualmente fijado en la suma de 1.313.208 euros, en la cantidad de 1.306.032 euros, por el procedimiento de disminución del valor nominal de las 717.600 participaciones en que se divide el capital social de la compañía, actualmente fijado en 1,83 euros por participación, en la cantidad de 1,82 euros por participación, por lo que el capital social quedará fijado en la cantidad 7.176 euros, dividido en 717.600 participaciones, de 0,01 euros cada una de ellas.

La reducción de capital social tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los socios por importe de 1.306.032 euros, que se abonará en el plazo de dos (2) días desde la finalización del derecho de oposición de acreedores, previsto en el artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación en los términos previstos en el artículo 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de abril de 2021.- Los Administradores mancomunados, José Castellanos Ybarra y Elena Díaz Pindado.

ID: A210028733-1